

Poder Especial

En mi calidad de funcionario autorizado de SKYE ENTERPRISES LIMITED, una compañía constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, otorgo **PODER ESPECIAL** en favor de la señora VERONICA CECILIA BORJA BAÑO, para que dentro de la República del Ecuador la mandataria pueda, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir con las obligaciones formales que como titular o propietaria de acciones de compañías comerciales domiciliadas en el Ecuador se deban cumplir frente a los entes de control societario y tributario, así como para contestar y presentar demandas ante las Cortes y Tribunales Judiciales o Arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Power of Attorney

In my capacity of authorized officer of SKYE ENTERPRISES LIMITED, a company incorporated and existing under the laws of British Virgin Islands, I hereby appoint VERONICA CECILIA BORJA BANO, as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador within corporate and tax control entities, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Skye Enterprises Limited,

Robertus Vaneman Van Der Ploeg

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de 01 (1) fojas, es exacta al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado. - Guayaquil, 20 MAR 2014



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil